



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

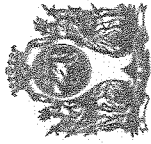


DATOS GENERALES DEL CONVENIO ADICIONAL 01

1. CONTRATO No. OP-R23-22/15-CP, LO-819039983-N24-2015
DE FECHA: 18 días del mes de Agosto de 2015
2. RELATIVO A: "Rehabilitación y Ampliación de Gimnasio Polivalente de Ciudad Deportiva, en el Municipio de Monterrey, N.L."
3. CELEBRADO CON: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA, S.A. DE C.V.
4. POR UN IMPORTE DE: \$ 4,343,820.18
5. ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES: .. \$ 0.00
6. MONTO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL \$ 0.00
7. MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) \$ 4,343,820.18
8. INICIO DE TRABAJOS: 19 de Agosto de 2015
9. TERMINO TRABAJOS: 15 de Enero de 2016, reprogramada al 22 de Marzo de 2016
10. FECHA DE FIRMA CONVENIO: 14 de Enero de 2016

RESUMEN

ADICIONALES:	\$	<u>0.00</u>
EXTRAORDINARIOS:	\$	<u>0.00</u>
DEDUCTIVAS:	\$	<u>0.00</u>
MONTO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL:	\$	<u>0.00</u>
ACUMULADO CONVENIOS ANTERIORES:	\$	<u>0.00</u>
MONTO ORIGINAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL":	\$	<u>4,343,820.18</u>
MONTO ACTUAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL":	\$	<u>4,343,820.18</u>



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**CONVENIO ADICIONAL
AL CONTRATO N° OP-R23-22/15-CP, LO-819039983-N24-2015**

CONVENIO ADICIONAL 01

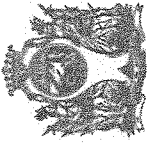
CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° OP-R23-22/15-CP, LO-819039983-N24-2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ADRIANA ARRIAGA CANTÚ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

ÚNICA: En fecha 18-dieciocho de agosto de 2015-dos mil quince, "LAS PARTES" celebraron un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado por "CONVOCATORIA PÚBLICA" y con Recursos del Ramo 23, Fondo de Infraestructura Deportiva, Ejercicio 2015, el cual tenía como objeto la realización de la obra: "Rehabilitación y Ampliación de Gimnasio Polivalente de Ciudad Deportiva, en el Municipio de Monterrey, N.L.", estableciendo como pago total por los trabajos señalados el monto de \$4,343,820.18 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veinte Pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. (Impuesto Al Valor Agregado), al que se le denominará "EL CONTRATO PRINCIPAL".

DECLARACIONES

- I.-** Que "EL MUNICIPIO" es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 35, letra B fracción III, 86, 91, 97, 98, fracción IV, y XXI, 99, 100 fracciones XI, XII y XXII, 157, 158 fracciones I, VI y VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los diversos 2, 3, 8, fracción I, Inciso I), 9, 12 fracciones I, II y IV, 13, fracción II, inciso F), 14, fracción II, Inciso C), 16 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente contrato.
- II.-** Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación señalado en el punto número 3 de la Tabla de Datos Generales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Servicios relacionados con las mismas, de cuyo proceso "EL CONTRATISTA", resultó adjudicado, mediante el fallo correspondiente.

III.- "LAS PARTES" señalan que debido a circunstancias imprevistas que impiden la terminación de la obra dentro del plazo estipulado en "EL CONTRATO PRINCIPAL", surgidos durante la realización de la misma y que se encuentran documentadas dentro del expediente formado con motivo de la Convocatoria Pública, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el "EL CONTRATO PRINCIPAL" y representan más del 25% por ciento del plazo estipulado en el Instrumento Principal, sin implicar afectación alguna a las condiciones relativas a la naturaleza y características esenciales de la obra original.

IV.- El presente Convenio Adicional se lleva a cabo en base a lo establecido en el artículo 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que las condiciones que se refieren a la naturaleza y características de la obra son las mismas que las del objeto de "EL CONTRATO PRINCIPAL"; Además el titular de la Secretaría de Obras Públicas informará de la formalización de la misma a la Secretaría de la Contraloría en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se formalice el presente convenio adicional.

V.- "LAS PARTES" ratifican el contenido del apartado de Declaraciones de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado en fecha 18-dieciocho de agosto de 2015-dos mil quince.

Por lo anterior se sujetan a las siguientes:

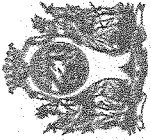
CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan en modificar la CLÁUSULA TERCERA de "EL CONTRATO PRINCIPAL", No. OP-R23-22/15-CP, LO-819039983-N24-2015, para que concluya el día 22-veintidos de marzo de 2016-dos mil dieciséis, debido a circunstancias imprevistas que impiden la terminación de la obra dentro del plazo estipulado en "EL CONTRATO PRINCIPAL", surgidos durante la realización de la misma y que se encuentran documentadas dentro del expediente formado con motivo de la Convocatoria Pública.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" modificará las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO PRINCIPAL" y presentará a "EL MUNICIPIO", fianza adicional de cumplimiento en la que se deberá estipular que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para "EL CONTRATO PRINCIPAL".

El incumplimiento de esta Cláusula dará lugar a que "EL MUNICIPIO" no de trámite a las estimaciones que presente "EL CONTRATISTA", hasta en tanto no se cumpla con lo estipulado.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio Adicional todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos al "EL CONTRATO PRINCIPAL" No. OP-R23-22/15-CP, LO-819039983-N24-2015, de fecha 18-dieciocho de agosto de 2015-dos mil quince, subsisten y surten sus efectos legales correspondientes.

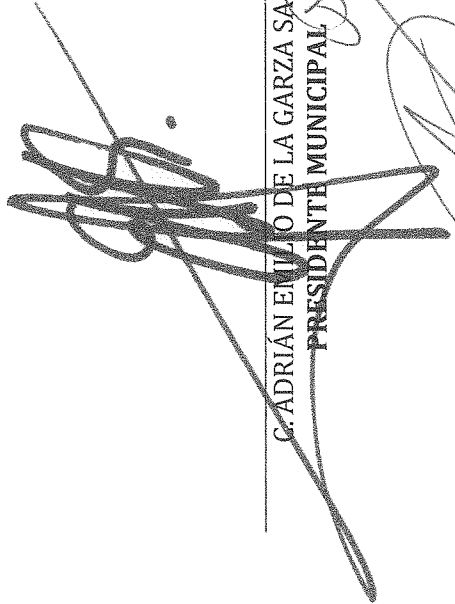



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

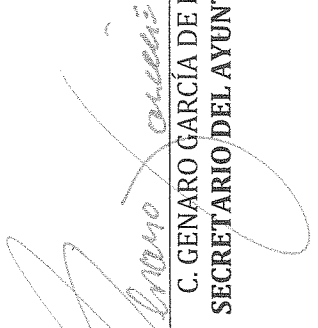


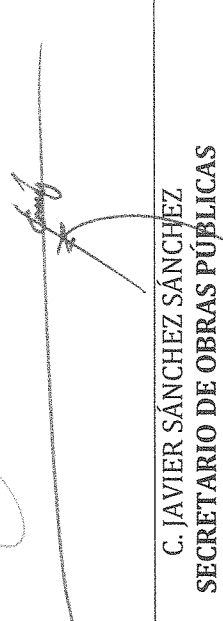
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, MANIFIESTAN QUE NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO, VIOLENCIA, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA 14-CATORCE DE ENERO DE 2016-DOS MIL DIECISIÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

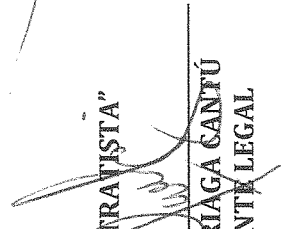

 C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRÁN
 TESORERO MUNICIPAL


 C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 C. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRAVIISTA"


 C. ADRIANA ARRIAGA SANTÚ
 REPRESENTANTE LEGAL

HOJA 3-TRES DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO ENTRE, EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA, S.A. DE C.V., EN FECHA 14-CATORCE DE ENERO DE 2016-DOS MIL DIECISIÉIS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.